

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

### Asistentes:

- D. Luís Román Torres Morera.
- D<sup>a</sup>. Nieves María Rodríguez Pérez.
- D<sup>a</sup>. Laura Pérez Lorenzo.
- D. José Javier García García.
- D. Gregorio C. Alonso Méndez.
- D. Víctor Manuel Gómez González
- D<sup>a</sup>. Asunción Gretty Díaz Concepción
- D. Juan Joel Hernández Alonso.
- D. Eduardo J. Pérez Hernández.

### Secretario:

- D. José Vicente Gil Tortosa.

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de octubre de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Luis Román Torres Morera, con la asistencia del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar el único asunto, comprendido en el orden del día, siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**Único.- Aprobación si procede, de la solicitud de convocatoria de Referéndum local promovida por UPF relativo a los proyectos de balneario de la Fuente Santa.**

El sr. Alcalde dio lectura al siguiente escrito que tuvo entrada en el registro de entrada de este Ayuntamiento el día 5 de octubre de 2016, con el número 3372, y que es del literal siguiente:

**“ SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO**

*“ Los Concejales de la “Unión Progresista de Fuencaliente” abajo firmantes:*

**“ EXPONEN**

*“ 1º Que el Artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.*

*“ 2º Que en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Artículo 71.*

*“3º Que en base al “Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana” del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, capítulo octavo, Artículos 23 al 26.*

*“ Por todo ello,*

**“ SOLICITAN**

*“ **Primero.-** La convocatoria de PLENO extraordinario en los términos legales y reglamentarios anteriormente expuestos.*

*“**Segundo.-** La inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de la propuesta del grupo municipal “Unión Progresista de Fuencaliente” en los términos siguientes:*

*“ **Primero.-** Debatir y someter a consideración y aprobación, en su*

---

### Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303

caso, del Pleno Municipal la realización de un Referéndum local para conocer la opinión de todos y todas los fuencalenteros y fuencalenteras sobre la realización de los proyectos de la Fuente Santa.

“ **Segundo.-** Constando dicho Referéndum, de llegar a realizarse, de dos cuestiones:

“ 1º ¿Está usted a favor de la realización del Proyecto Integral para la Fuente Santa que propone la “Unión Progresista de Fuencaliente?”

“ Debiendo responderse con SI o NO

“ 2º ¿Está usted a favor de la realización del proyecto denominado “Piedra de Fuego” propuesto por el Cabildo Insular de La Palma?

“ Debiendo responderse con SI o NO

“ **Tercero.-** Convocar sesiones informativas con el pueblo, para ambos proyectos, antes de la realización del Referéndum.

“ **Cuarto.-** Realización del Referéndum en un plazo no superior a 30 días naturales, tras la autorización del Órgano competente.

“ En Fuencaliente de La Palma a 5 de Octubre de 2016.

“ Siguen firmas: Fdo.: José Javier García García.- Fdo.: Laura Pérez Lorenzo.- Fdo.: Nieves María Rodríguez Pérez.”.-

El Ayuntamiento Pleno había quedado enterado del contenido del informe jurídico elaborado por el Secretario de la Corporación el día 11 de octubre de 2016, que es del siguiente literal:

### “ INFORME JURÍDICO

“En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía – Presidencia en Providencia de fecha 11 de octubre de 2016, relativa a la solicitud de un Pleno Extraordinario sobre el tipo de balneario a realizar en la Fuente Santa, efectuada por la Unión Progresista de Fuencaliente, vengo en emitir el presente informe en base al siguiente

### “FUNDAMENTO DE HECHO

“Único.- La Unión Progresista de Fuencaliente solicitó mediante escrito registrado de entrada el día 5 de octubre de 2016, con el número 3.372, la celebración de un referéndum sobre el Proyecto de balneario que debía de construirse en la Fuente Santa.

“Al que le es de aplicación los siguientes:

### “ FUNDAMENTOS DE DERECHO

“**Primero.-** El Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 3, apartado a), que el Secretario emitirá informe previo cuando así lo ordene el Presidente de la Corporación, disponiendo el apartado b) de dicho artículo 3, que también se emitirá informe por parte del Secretario cuando se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial.

**“Segundo.**- El artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece:

*“... Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.*

*“ Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de Concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente al de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum requerido en la letra c) de este precepto, (el Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres), en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.”-*

“Disponiendo el artículo 78.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

*“ La convocatoria de la sesión extraordinaria a instancia de miembros de la Corporación deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición.”-*

**“Tercero.**- El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana dispone:

**“CAPÍTULO VIII. DERECHO A LA CONSULTA POPULAR O REFERÉNDUM.**

*“ Artículo 23. Todos los ciudadanos y ciudadanas inscritos en el Censo electoral tienen derecho a ser consultados directamente sobre asuntos de su interés, así como promover la consulta popular o referéndum de acuerdo con el artículo 70 bis de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*“ Artículo 24. En virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la consulta popular o referéndum no podrá consistir nunca en materia tributaria y se tendrá que referir a ámbitos de la competencia municipal. Dentro de una misma consulta se puede incluir más de una pregunta.*

*“ Artículo 25. Para acordar su realización será necesario el acuerdo mayoritario del Pleno Municipal y tramitar la correspondiente petición al órgano competente de la Administración que proceda de acuerdo a la legislación vigente.*

*“Artículo 26. No se podrán hacer, cada año, más de dos consultas de las*

*indicadas en este artículo y no se podrá reiterar una misma consulta dentro del mismo mandato.”-*

**“Cuarto.-** El artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone:

*“ De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda local.”-*

“A tal respecto es necesario destacar que la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum dispone:

*“ Las disposiciones de la presente Ley no alcanzan su regulación a las consultas populares que puedan celebrarse por los Ayuntamientos, relativas a asuntos relevantes de índole municipal, en sus respectivos territorios, de acuerdo con la legislación de Régimen Local, y a salvo, en todo caso, la competencia exclusiva del Estado para su autorización.”-*

“En base a los cuales procede llegar a la siguiente:

### **“CONCLUSIÓN**

“Por el Sr. Alcalde debe de convocarse la sesión Extraordinaria solicitada por la Unión Progresista de Fuencaliente en el plazo de cuatro días establecido en el artículo 78.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“La consulta popular que se quiere realizar requerirá del acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación y la posterior autorización del Gobierno de la Nación.

“Fuencaliente de La Palma, a 11 de octubre de 2016.- EL SECRETARIO,Fdo.: José Vicente Gil Tortosa”-

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, el planteamiento de la Unión Progresista de Fuencalientes es sencillo de explicar, es de todos sabido que hace once años se descubrió la Fuente Santa y que hasta la fecha no la hemos podido disfrutar, por lo que debemos buscar la forma de desbloquear esta situación.

La Unión Progresista de Fuencaliente y el Grupo de Gobierno han intentado aunar posturas, pero el tema está paralizado, por lo que entendemos se debe de dar voz a los fuencalenteros, queremos hacernos eco de éstos frente a las imposiciones del Cabildo respecto a la Fuente Santa, por lo que solo queda que el pueblo hable, trasladándole toda la información que hay al respecto, que es quien tiene que decidir.

Es cierto que cada partido político se ha posicionado en este caso, y que el único partido político que no está de acuerdo con Piedra de Fuego es la Unión Progresista de Fuencaliente, ese proyecto no responde a las necesidades ni a las

### **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

maneras de intervenir en un recurso tan prestigioso y de tanta calidad del agua, de historia y de otros muchos aspectos.

La Unión Progresista de Fuencaliente presentó el 5 de octubre de 2016 una solicitud de pleno extraordinario para que el pueblo de Fuencaliente decida, con toda la información disponible, sobre un recurso esencial para el Municipio, la Isla y Canarias.

Queremos que cada partido explique su posición y se posicione.

El 14 de octubre de 2016 nos llegaron varias instancias, una es de la constitución de una plataforma ciudadana, aunque el Secretario entendió que esa solicitud debía de pasar por la solicitud de pleno extraordinario que ha hecho la Unión Progresista de Fuencaliente,

La Plataforma pide información sobre la Fuente Santa, y pone sobre la mesa la petición de ser escuchada en este Pleno y que se incluya la alternativa que proponen, en esta sesión.

El Sr. Alcalde dijo, en un pleno extraordinario la normativa no permite la intervención del público, pero haremos un receso para que manifiesten sus planteamientos.

El único punto del orden del día es: "Aprobación, si procede, de la solicitud de convocatoria de referéndum local promovido por UPF relativo a los proyectos del balneario de la Fuente Santa".

Rogaría que primero se debata la parte política de los grupos municipales y luego haremos un receso para que la Plataforma se pronuncie.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, es importante y determinante escuchar a la Plataforma antes de la votación.

Nuestro planteamiento como grupo político es uno, pero después de oír a la Plataforma entendemos que es interesante tener en cuenta su propuesta.

El Sr. Alcalde dijo, la ley no permite intervenir en una sesión extraordinaria a la Plataforma, pero vamos a hacer un receso en el cual pueden hacer su alegato, y luego seguimos con la sesión.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos se hace un receso.

Siendo las dieciocho horas y veintitrés minutos se reanuda la sesión.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, la Unión progresista de Fuencaliente entendía escuchar a la Plataforma, tal y como se ha hecho.

El Concejal de Sí se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, partiendo de que la Fuente Santa es una pieza clave para el desarrollo social, económico y turístico de este Municipio y que en declaraciones públicas de la totalidad de los partidos políticos que representamos esta mesa hemos manifestado que la prioridad es la realización del Balneario de la Fuente Santa, paso a relatar una serie de acontecimientos, de acuerdos y desacuerdos que, entendemos, viene a bien recordar.

Y esperamos desde Sí se puede que se tome en consideración nuestra propuesta y posicionamiento respecto al referéndum planteado en el día de hoy por UPF.

Termalismo S.L. se crea en noviembre del 2014. Desde sus inicios presenta alegaciones al concurso de ideas propuesto por el Cabildo de La Palma, sin embargo, una vez finalizado el mismo felicita al proyecto ganador del concurso, denominado

### **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303

“Piedra de Fuego”. A la vez, que de la mano de UPF, solicitan y reclaman la extracción del Agua de la Fuente Santa para su reparto por los SPAs e instalaciones hoteleras de la isla.

Tras las elecciones municipales de 2015 se firma un acuerdo entre UPF, PSOE y SSP para apoyar la investidura del pacto conformado entre PSOE – UPF. En dicho acuerdo Sí se puede, establece una serie de condiciones, entre otras, condiciones sobre la Fuente Santa y también sobre la Participación Ciudadana.

El 1 de octubre de 2015 el Grupo de Gobierno nos convoca a una reunión con Termalismo S.L. donde se habla exclusivamente del Centro Termal en Los Canarios. El día 14 del mismo mes se nos convoca a una nueva reunión por el Grupo de Gobierno, en la que plantea la prioridad del Centro Termal de Los Canarios, “dada la inmediatez con la que se pueden desarrollar las obras” según refieren. Desde ese día Sí se puede solicita la creación de la Comisión de la Fuente Santa como herramienta fundamental para trabajar todo lo referente a la misma, siendo concedores además, porque lo preguntamos en la reunión, de que esa información no estaba llegando a la totalidad de los partidos políticos e insistíamos en que la prioridad debía ser el Balneario de la Fuente Santa. Por lo que pedíamos la unidad de todos los partidos políticos para tal fin y por lo tanto, en ese entonces, era importante solicitar el informe jurídico sobre la desestimación de la aplicación del artículo 47, donde nos quedara claro el por qué se había agotado esa vía, que ya estaba consensuada desde la legislatura anterior, coincidiendo además ser el mismo partido, Coalición Canaria, el que estaba y está al frente de dicha Consejería en el Gobierno de Canarias. Asimismo, pedimos que en el caso de que la vía del artículo 47 estuviera agotada, se fiscalizaran los tiempos al Cabildo para la ejecución del Balneario, que públicamente se había comprometido con plazos concretos para la modificación en las Normas de Conservación del Espacio Natural Volcanes de Teneguía.

Tras la creación de la comisión de la Fuente Santa, aprobada en Pleno con fecha 29 de octubre de 2015, Sí se puede preguntó, en reiteradas ocasiones, ¿para cuándo la convocatoria de la Comisión de la Fuente Santa?.

El 3 de marzo de 2016 el Grupo de Gobierno trae a este Pleno la propuesta del Cabildo para el desbloqueo de inversiones que, en materia turística ha sido previsto en el ordenamiento territorial urbanístico, un informe del Arquitecto D. Justo Fernández Duque, informe que no se llevó a la comisión previa, que vuelve a hacer mención, con respecto a la Fuente Santa, del Centro Termal de Los Canarios exclusivamente. No saliendo el acuerdo pleno adelante por el voto en contra de Sí se puede y Coalición Canaria, en nuestro caso concreto, entre otras cuestiones por incluir el Campo de Golf, intentando superar una sentencia del Tribunal Supremo.

Posteriormente el 2 de abril, se convoca a todos los partidos representados en el Ayuntamiento a una reunión donde se menciona, a través de una oferta de honorarios, por primera vez, el proyecto integral de la Fuente Santa nombrando: el Centro Termal de Los Canarios, museo histórico y Balneario histórico de la Fuente Santa. Insistimos es la primera vez que el Grupo de Gobierno menciona el Balneario de la Fuente Santa (en abril de este año), desde el inicio de la legislatura y que se desmarca del que hasta ahora, creíamos, la única propuesta existente, resultante del concurso de ideas (Proyecto Piedra de Fuego).

A partir de ahí, se realiza una presentación oficial del proyecto del Balneario “histórico” a cargo de Don Carlos Soler, primero a los partidos políticos y posteriormente en acto público a los vecinos.

Y es en el siguiente Pleno, el 19 de mayo de 2016, en el que se lleva por primera vez la propuesta del proyecto integral de la Fuente Santa por parte del Grupo de Gobierno (mayo de este año). Propuesta que tampoco logra el acuerdo plenario con el voto en contra de Coalición Canaria y Si se puede, en nuestro caso entre otras

## **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

cuestiones, porque continua sin excluir el Campo de Golf y la Estrategia Turística Insular.

El 6 de junio, el Cabildo Insular realiza la presentación del proyecto ganador del Concurso para la construcción del Balneario de la Fuente Santa, en las instalaciones de Bodegas Teneguía. Presentación en la que, entre otras cosas, como es lógico, queda claro que evidentemente no se le va a retirar el nombre de la Fuente Santa, sino que “Piedra de Fuego” corresponde al nombre del proyecto, que se ha contemplado la cimentación del terreno según el propio arquitecto Federico Soriano y que las charcas públicas son lo que el proyecto menciona como parque acuático.

Finalmente se convoca la Comisión de la Fuente Santa, el 7 de julio de este año (9 meses después de estarlo solicitando en reiteradas ocasiones, 9 meses), ese mismo día, por la mañana, la Corporación Municipal mantiene una reunión en el Cabildo Insular para abordar la Fuente Santa y por la tarde cuando, por primera vez se convoca la comisión, nos sorprende que se haya invitado a la Comisión a dos juristas, de los cuales no se hizo mención por la mañana en la reunión. Estos juristas, que presenta el Grupo de Gobierno, acuden con un “informe – propuesta” a raíz del acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno del Cabildo Insular, en relación con la Fuente Santa. Acuerdo del Pleno del Cabildo que recoge, entre otros acuerdos, “ratificar la titularidad pública del “Balneario de la Fuente Santa” y apoyar que el titular de la explotación del agua es el Ayuntamiento de Fuencaliente. El informe de los juristas (que repetimos, invita el Grupo de Gobierno) viene a respaldar la posibilidad de presentar alegaciones a las “normas de conservación” que se están desarrollando, así como a cuestionar la titularidad de las instalaciones de la Fuente Santa, del Balneario y del aprovechamiento de las aguas. Pero además, este informe, también desarrolla algo que nos sorprende y es que precisamente se refiere al “acuerdo de apoyo a la investidura” que Si se puede realizó con el Grupo de Gobierno , respecto a la Fuente Santa para recordar que la gestión debe ser ¡¡pública y Municipal!!, cuando de todas es sabido que el origen de incluir este punto (por parte de Si se puede, es Si se puede quien pone como condición la gestión pública y municipal) en el acuerdo de investidura era precisamente para evitar que el agua de la Fuente Santa saliera repartida por toda la isla a través de un grupo político, en este caso Unión Progresista de Fuencaliente y una empresa privada, Termalismo S.L.

Realmente, nunca valoramos la posibilidad de sacar el agua de la zona donde está la galería y siempre hemos mantenido que podrán realizarse intervenciones complementarias como pueda ser un museo, un centro termal, etc. Pero que si la financiación pública es limitada, habrá que priorizar y la prioridad es el Balneario.

Recordar que a los juristas no se les contrató ni cobraron al Ayuntamiento según ha informado en pleno nuestro Alcalde.

A raíz de esa Comisión sale aprobado por unanimidad del Pleno del día 12 de julio el siguiente acuerdo:

***Solicitar la titularidad pública y Municipal de las actuales instalaciones de la Fuente Santa y establecer un convenio con el Cabildo Insular de La Palma para su gestión. Además se manifiesta a favor de la titularidad pública con la mayor participación Municipal de la misma, comprometiéndose a llegar a acuerdos con el Cabildo de La Palma y el Gobierno de Canarias para dicho fin y por último solicitar la titularidad municipal del aprovechamiento de las aguas de la Fuente Santa para lo que se establecerán los acuerdos pertinentes con el Cabildo de La Palma en el desarrollo del Balneario.***

Por otro lado, el Pleno del 08 de septiembre de 2016 trata la demanda presentada por Termalismo SL, donde se consigue otro acuerdo unánime: que se den varias propuestas de abogados reconocidos y se consensúe entre los diferentes grupos el que defienda la gestión municipal y que no llegue a ningún acuerdo en el

## **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303

proceso judicial con Termalismo SL y por otro lado solicitar a Termalismo SL que retire la demanda que ha presentado.

El 4 de octubre de 2016, tiene lugar el Pleno para consensuar los proyectos que presentará el Ayuntamiento para ser financiados a través de los fondos FDCAN, U.P.F. presenta esta vez en solitario el proyecto integral de la Fuente Santa, ya que públicamente el P.S.O.E. se ha desmarcado de la defensa del Balneario Histórico para apoyar el Balneario hasta ahora propuesto por el Cabildo y el Ayuntamiento de Fuencaliente. Así que, nuevamente, se trae a Pleno la propuesta de "Proyecto integral" que esta vez U.P.F. desglosa en varias propuestas independientes.

Saliendo aprobado por unanimidad, con respecto a la Fuente Santa, el Centro de visitantes y la compra de terrenos. Como es sabido, el Cabildo desestima el proyecto del Centro de Visitantes (en el que había acuerdo unánime del Pleno de Fuencaliente). Quedando únicamente incluido en los FDCAN para este año, con respecto a la Fuente Santa, la compra de terrenos.

Debemos señalar también que la Institución insular, se había comprometido a tener financiación propia de los presupuestos de este año para tal fin y ahora se ha buscado que sea financiada a través del Fondo de Desarrollo de Canarias. Además la prensa se hace eco de que, como recoge el documento de avance de la revisión parcial de las normas de conservación del monumento natural volcanes de Teneguía presentado al Gobierno de Canarias, el proyecto del Balneario de la Fuente Santa no entraría en explotación hasta el año 2023.

Por último comentar que: en la demanda interpuesta por Termalismo S.L. contra la Consejería de Industria para el aprovechamiento de las aguas de la Fuente Santa frente al Ayuntamiento de Fuencaliente no aparece que el aprovechamiento que pida sea del 10% de la poceta C, tal y como ha manifestado el Grupo de Gobierno en el Pleno y Don Carlos Soler en su presentación del proyecto integral el pasado 07/10/2016, sino que lo que solicita es el aprovechamiento de la poceta C (completo) que es el agua termal llegando a justificar que la que ha pedido el Ayuntamiento es la D que es Minero Medicinal.

Después de este cúmulo de acontecimientos, de cambios de dirección y giros que ha tenido todo lo relacionado con la Fuente Santa, donde se ha llegado a conseguir consenso en algunas cuestiones pero que seguimos siendo incapaces del acuerdo unánime en otras, acuerdo que entendemos fundamental para el desarrollo de la misma.

Consideramos pues, que esta decisión de convocar un referéndum llega muy tarde y que no es producto del azar. Hay que recordar que todas las personas que conforman hoy el Grupo de Gobierno ya eran concejales en la legislatura pasada y no consta en ningún acta de Pleno que hayan hecho ningún tipo de reivindicación al Concurso de Ideas del Cabildo, ni plantearan ningún referéndum entonces. Valorando, por otro lado, la posibilidad abierta y real que existe de que se llegue a judicializar el proceso de desarrollo de las normas de conservación, los problemas que pueden existir para la compra de los terrenos de la Fuente Santa y fundamentados en la importancia que siempre tiene lograr el máximo de participación ciudadana y las reivindicaciones que hemos hecho para que el Reglamento de participación ciudadana aprobado sea un documento vivo, desde Si se puede Fuencaliente vamos a apoyar la propuesta que trae Unión Progresista de Fuencaliente de realizar un referéndum. Un referéndum con la mayor transparencia institucional posible. Siempre que se acepten las consideraciones siguientes que desde Sí se puede proponemos.

El Ayuntamiento de Fuencaliente será el encargado de organizar y financiar los actos públicos de ambas propuestas, garantizando la equidad de dichos actos en cuanto a tiempos, horarios, utilización de salones públicos, facilidades para la organización de las presentaciones, información de dichos actos, etc.

---

### **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303



### **1.- Resumen acontecido.**

Y además ¿coste económico del referéndum? ¿Por qué ahora?

### **2.- Condicionantes.**

Preguntas

1.- ¿Está usted a favor de la realización del proyecto “Balneario histórico” para la Fuente Santa que propone la Unión Progresista de Fuencaliente?

Debiendo responderse con SÍ o NO

2.- ¿Está usted a favor de la realización del proyecto denominado “Piedra de Fuego” para el desarrollo del Balneario de la Fuente Santa, propuesto por el Ayuntamiento de Fuencaliente y el Cabildo de La Palma?

Debiendo responderse con SÍ o NO

3.- Independientemente del proyecto de balneario a realizar ¿está usted de acuerdo con que el Balneario de la Fuente Santa sea de titularidad pública, con participación municipal en la gestión del mismo?

Debiendo responderse con SÍ o NO

El orden de las preguntas 1 y 2 debe establecerse por sorteo.

- Los actos públicos, para explicar cada uno de los proyectos, serán organizados y financiados por el Ayuntamiento de Fuencaliente y se realizarán de forma ecuaníme para cada una de las propuestas. Además, el Ayuntamiento de Fuencaliente velará por dar explicación detallada de cada una de las propuestas sometidas a referéndum.

El Portavoz de Coalición Canaria D. Víctor M. Gómez González dijo, no tenía el placer de conocer esta Plataforma, les deseo lo mejor, estamos a su disposición para trabajar con ella.

Lo que tenemos es un proyecto sólido respaldado por el Cabildo, que cumple con las expectativas de que Fuencaliente tenga un balneario de prestigio hecho por un famoso arquitecto, y estamos en el trámite de modificación de la Normas de Conservación del Monumento Natural Volcanes Teneguía.

Se nos plantea un referéndum que es una aventura, que no aporta plazos ni fondos, nosotros no vamos a apoyar el referéndum.

Estamos a favor de que se consulte al pueblo de manera general, pero no en este referéndum, pues viene a derribar lo que ya se ha avanzado.

Respecto a lo dicho por Nieves M<sup>a</sup> decir que la situación política está desbloqueada, no hay ninguna imposición por parte del Cabildo, ésto lo único que va a hacer es entorpecer la construcción del balneario, nosotros vamos a votar que no.

El Sr. Alcalde dijo, soy el primero que me hago responsable de que en la legislatura anterior no se convocara un Pleno, pero creo que al igual que yo, aquí estamos bastantes más que en su momento deberíamos haber puesto encima de la mesa ¿qué es lo que se quería? y ¿cómo se quería?.

Yo creo que es bueno escuchar al pueblo directamente.

Este referéndum llega tarde, pero creo que dentro de la defensa del derecho a decidir debe darse la voz al pueblo, por lo que no voy a oponerme al referéndum.

Entiendo Eduardo que se dé a las dos posturas, de forma equitativa, las mismas oportunidades.

El PSOE va a votar a favor del referéndum en el municipio, con las modificaciones que se considere oportuno plantear.

Creo que la UPF y Si se puede deben de intentar llegar a un acuerdo, aunque es el Gobierno de la Nación quien tiene la última palabra.

---

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María

**Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303

Rodríguez Pérez dijo, me parece que no se puede tachar de aventura y frivolidad la realización de un referéndum, esa actitud no responde para nada a un estado democrático decir que este referéndum es una frivolidad, tal y como ha dicho Coalición Canaria.

Queremos conocer lo que el pueblo quiere, aventura es no ir de la mano de este Ayuntamiento, aunque quieran hacernos creer que van de nuestra mano.

Hemos tenido reuniones con el Cabildo intentando que los dos Técnicos expongan sus posturas, lo que no se ha hecho.

Es de justicia escuchar a Carlos Soler y a su equipo, como técnicos que estuvieron diez años buscando la Fuente Santa, se les ha criminalizado y no se le deja entrar en la galería, éso si que es frívolo e injusto.

Me congratula la postura del PSOE, que es democrática.

¿La Unión Progresista de Fuencaliente llega tarde, o no?, el Cabildo en el año 2020 aún estará subvencionando la Fuente Santa, para este año tiene previsto la compra de los terrenos y para el 2017 la redacción del proyecto de Piedra de Fuego, yo pregunto ¿qué tan avanzado está el proyecto, si ni siquiera está redactado?, con lo cual no llega tarde, llega en el momento oportuno.

Respecto a la pregunta sobre los condicionantes que Si se puede pone sobre la mesa, somos todo oídos a la hora de incorporar propuestas para que el referéndum salga adelante, pero si que nos preocupa la primera pregunta, es decir, la UPF entiende que el desarrollo integral de la Fuente Santa pasa no solo por el balneario histórico, no solo por el rescate de las charcas, sino por el Centro Termal y por el Museo, pues necesitamos como pueblo que la actividad se diversifique y que los productos del Municipio tengan el lugar y la importancia que se merecen, y que la historia, el balneario y el agua de la Fuente Santa sea el Centro de Fuencaliente.

Como Concejala de Servicios Sociales quiero decir que hace cinco meses que se ha iniciado una actividad para los vecinos del municipio con dolencias físicas o mayores en la piscina que la Asociación de Niños Especiales tiene en La Manchas, y hay una lista de espera, a estas personas se las podría atender en el Centro Termal de Los Canarios con la calidad de las aguas de la Fuente Santa, al margen del Balneario, lo cual nos ha sido solicitado por muchos vecinos.

El Balneario, el Centro Termal y el Museo de la Fuente Santa son muy importantes.

Entiendo Eduardo que tu primera pregunta no repercute en que sigamos planteando la necesidad de un Centro Termal y del Museo de la Fuente Santa, ¿o sí?.

El Concejal de Sí se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, la pregunta recogía exactamente lo que pone ahí, ¿está usted a favor de la realización del proyecto de "Balneario histórico" para la Fuente Santa que propone la Unión Progresista de Fuencaliente?, me reitero en lo que dijimos, UPF con ésto del referéndum llega tarde y mal, porque cuando se nos llena la boca hablando de democracia, ¿democracia al servicio de quién?, no se puede estar nueve meses después de creada la Comisión de la Fuente Santa, sin haberla convocado, no ya para la consulta de toda la ciudadanía, que sería deseable, sino, ni siquiera con los grupos políticos que participan en el Ayuntamiento, para decidir cómo va a ser el futuro de la Fuente Santa, durante esos nueve meses UPF sigue trabajando de forma única o con Termalismo S.L., y en momentos con apoyos del PSOE, en un determinado proyecto de balneario, si éso se hubiese querido hacer de forma democrática, desde que fueron las elecciones el año pasado, se hubiese creado la Comisión Informativa de la Fuente Santa y haber debatido todos los proyectos de la Fuente Santa en esa Comisión.

Nosotros decimos, vamos a votar a favor del referéndum, pero decimos que ese referéndum llega mal y llega tarde, porque UPF ha intentado bordear todas las

### **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

acciones que se han tomado respecto a la Fuente Santa, ésta es la última o la penúltima estrategia que le queda a UPF para intentar salvar el proyecto que ellos solos tienen sobre la Fuente Santa.

Se dice, al Ayuntamiento de Fuencaliente se le han puesto cortapisas para desarrollar el proyecto de la Fuente Santa, no, porque confunden partido político con Grupo de Gobierno y con el Ayuntamiento, y quiero recordar que el Grupo de Gobierno no tiene la mayoría en este Ayuntamiento, y este Ayuntamiento de Fuencaliente lo componen todos los miembros de su Pleno, entonces, el Ayuntamiento de Fuencaliente hasta el día de hoy ha tenido una postura clara y nítida con el proyecto de la Fuente Santa, y vuelvo a recordar que el proyecto de balneario histórico que presenta UPF se presenta en abril de este año 2016, antes el único que había propuesto era el de Piedra de Fuego, ganador del concurso de ideas.

Si no se acepta nuestra propuesta de modificación de la preguntas no podemos apoyar la propuesta de referéndum de UPF.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, me queda claro que si no aceptamos tu propuesta no nos apoyas.

El Concejal de Sí se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, sí, pero lo razonamos, si discutimos sobre el balneario abajo debemos de discutir sobre el balneario de arriba.

¿Qué propuesta hace UPF?, la del balneario histórico, pero hay otra propuesta que es la del proyecto denominado Piedra de Fuego.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, es Sí se puede el que dice que nos tenemos que limitar a determinar si el balneario histórico sí o no, únicamente el balneario histórico.

UPF está planteando posicionarse a favor o en contra del proyecto planteado por el Cabildo y posicionarse a favor o en contra del desarrollo del proyecto integral de la Fuente Santa, que conlleva tres intervenciones, éso es lo que UPF está planteando, que considera que el recurso de la Fuente Santa no debe de limitarse a una única actuación en la zona.

Ahora bien, si para Sí se puede, la única manera de apoyar el referéndum es con esta condición, a UPF no le queda otra que decir OK para que el referéndum se lleve a cabo.

El Concejal de Sí se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, ¿qué proyectos se contraponen?, la realización del proyecto denominado Piedra de Fuego imposibilita el desarrollo de la búsqueda del balneario histórico del proyecto que plantea el Sr. Soler, y el proyecto que plantea UPF impide que se desarrolle el proyecto denominado Piedra de Fuego, ahora, que se desarrolle cualquiera de los dos en esa zona no impide que se desarrolle un Museo, un Centro Termal en Los Canarios y cualquier otra cosa que el pueblo de Fuencaliente decida sobre ese recurso.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, la realidad es que lo hemos presentado en diversas ocasiones y han votado en contra, entiendo que es importantes que se informe al pueblo sobre las diferentes alternativas y que se le consulte sobre la que quiere. Desde nuestro punto de vista no es lo mismo el sí o el no al balneario histórico, que al balneario histórico, Centro Termal y Museo.

Si tu condición es inamovible, la apoyaremos aunque no estamos de acuerdo.

---

### **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, se han dicho cosas que no atienden a la verdad, en mi primera legislatura como Alcalde la UPF también trajo una propuesta de balneario, estuvo de presidente de la Comisión de la Fuente Santa un miembro de UPF, tenían un cronograma para el desarrollo del balneario, que es un proyecto de Carlos Soler, que no es el que se trae ahora, pues era todo exterior, tenía un cronograma diciendo que en el 2013 estaríamos disfrutando del balneario.

Aquí no se dice la verdad cuando se comenta que a Carlos Soler no se le ha preguntado, en mi etapa estuvo en muchas reuniones.

El concurso de la Fuente Santa ha sido el más democrático que ha habido, se publicó hasta en el Boletín Oficial de la Unión Europea, pero él no participó.

Yo siempre pongo el símil de la lucha, luchan 103 luchadores, queda un campeón y al final sale un luchador de las gradas que no le reconoce la condición de ganador y le dice que para ser campeón se tiene que medir con él, ¿por qué no te mediste con los demás?.

Aquí pasa lo mismo con Carlos Soler, se han buscado por ustedes todos los recovecos posibles, para sacar adelante su proyecto, a pesar de que el Pleno ha dicho que no varias veces.

Termalismo La Palma se funda para la gestión del agua de la Fuente Santa, que es un recurso público, y es una sociedad mercantil, no se hasta que punto la Fiscalía debería intervenir ahí.

Todos los estudios técnicos sobre el agua se han hecho del 2007 para acá, que es cuando se acabaron las obras en la Fuente, la declaración de agua minero – medicinal – termal se hizo en mi etapa, al igual que la declaración de utilidad pública, y aquí está el Secretario que tuvo que levantar unas actas cuando vinieron los Técnicos del Instituto Geológico Minero de España a recoger las muestras de agua, el proyecto de mejora de la Fuente Santa por 800.000 euros se hizo en mi etapa de Alcalde, con el voto en contra de la UPF.

Ustedes han tratado de boicotear el desarrollo de la Fuente Santa, siempre lo han querido llevar a su postura.

Hubo unas elecciones en el 2015, nosotros las ganamos pero el Alcalde es del PSOE, ¿ustedes se imaginan que pidiéramos un referéndum para saber qué opina el pueblo de que la fuerza menos votada sea el Alcalde?.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, con la mano en el corazón, hazlo, pídelo.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, el pleno ha dicho en muchas ocasiones que hay un proyecto con un camino recorrido, que tiene financiación y una hoja de ruta, que está ahora mismo en la compra de terrenos, que son de interés público, y si éstos no quieren vender se ocupan los terrenos y se deposita la valoración en una cuenta y el que no esté de acuerdo que lo recurra.

El proyecto aún no se puede hacer porque hay que modificar las Normas de Conservación del Monumento Natural Volcanes Teneguía.

Cuando dicen que el balneario de Piedra de Fuego es un parque acuático, yo tengo la suerte que estuve en el Congreso más importante que hay de turismo termal, que es Termalia, donde había más de setenta países, nosotros entendemos que es mucho mejor el balneario que plantea el Cabildo, que el integral, pues plantea además del tema de salud, el del ocio, un balneario subterráneo no funciona.

Nuestro voto va a ser no porque se convocó un concurso público en el que se pudo presentar quien quisiera.

---

### **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, te animo a que pidas el referéndum que dijiste, te apoyaremos.

Cuando decimos que desde el Ayuntamiento se ha solicitado la gestión pública y municipal, creo que debemos acompañar las palabras con hechos.

La UPF antes con Guadalupe, cuando era Presidenta del Cabildo y ahora, ha tenido el mismo planteamiento, entendemos que el Cabildo no puede tomar decisiones unilateralmente sin contar con el Ayuntamiento, entendemos que la titularidad de la galería tiene que estar en manos de este Ayuntamiento, lo hemos solicitado y lo solicitamos hoy también.

Han pasado los años y sigue en manos del Cabildo la titularidad de la galería de la Fuente Santa y no del Ayuntamiento, con lo cual la UPF y las personas que representamos pensamos que el Cabildo dice una cosa y no la cumple, han dicho en muchas ocasiones que quieren ir de la mano con el Grupo de Gobierno y con el Ayuntamiento, pero luego no lo hacen, cuando les nombramos otras alternativas y otros Técnicos diferentes a los de ellos, se enfadan muchísimo, y lo primero que te dicen es ¿de dónde vas a sacar el dinero?, cuando el dinero es público, el dinero público no es de nadie, es de todos y cada uno de los ciudadanos, con lo cual, ni es del Cabildo, ni es del Gobierno de Canarias, ni es del Ayuntamiento, el dinero que se va a invertir para ejecutar la Fuente Santa será el mismo, sea cual sea el proyecto que se haga y es el que está en las arcas del Cabildo, que es de todos y cada uno de nosotros, así que no me diga que no tengo presupuesto, yo creo que ese argumento del presupuesto no es válido.

Desde la UPF ponemos sobre la mesa nuestras preocupaciones, demandas y propuestas, queremos que se escuche al pueblo de Fuencaliente, nos parece grave que durante todo el trámite del Proyecto Piedra de Fuego no se haya venido a Fuencaliente, y ahora se haya venido hace nada, a explicar ese proyecto.

No es correcta la manera de trabajar, yo creo que no se nos está escuchando, por éso nosotros invitamos a posicionarnos sobre el referéndum, queremos hacer un referéndum legal.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez dijo, Es cierto que usted y su partido hablaron con Guadalupe, pero no representan al Ayuntamiento Pleno, y no tienen la mayoría absoluta de éste, todos los acuerdos del Pleno se han trasladado al Cabildo.

Hay que desbloquear la situación, que puede que ustedes, la UPF, tengan bloqueada.

Usted se pone como valedora de la opinión de los vecinos de Fuencaliente y no lo es, éstos hablaron hace un año y pico y hablarán en dos años y medio.

Cuando cada uno se presentó en las pasadas elecciones los vecinos votaron nuestro programa, que llevaba el proyecto de Piedra de Fuego.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, si la condición inamovible de Sí se puede es que asumamos estas preguntas, no nos queda más remedio que acatar ese planteamiento, si no no sale el referéndum, pues el Grupo de Gobierno está en minoría, pero creo que a la hora de votar se tiene que contemplan la alternativa de la Plataforma Ciudadana de Fuencaliente para la Fuente Santa, que es la inclusión de una tercera alternativa que ellos están trabajando y planteando.

El planteamiento de la UPF es, Piedra de Fuego del Cabildo por un lado, como alternativa el desarrollo del balneario integral que propone la UPF y la alternativa que desconocemos, que la Plataforma Ciudadana va a poner sobre la mesa.

En el referéndum deben de figurar estas tres alternativas.

---

### **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303

El Sr. Alcalde dijo, no puede ir fuera del acuerdo plenario planteado hoy, ninguna otra cuestión, le pido al Sr. Secretario que nos informe.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, me parece absolutamente antidemocrático que no se recoja la propuesta de la Plataforma Ciudadana.

El Secretario dijo, al ser una sesión extraordinaria, la normativa vigente no permite la intervención de los vecinos, o de la Plataforma, en la misma, pero no existe ningún impedimento legal en que cualquier miembro de la Corporación pueda asumir como propia la propuesta de la Plataforma y plantee la misma al Pleno de forma directa.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, la UPF asume las preguntas de Sí se puede, aunque entendemos que la pregunta del proyecto que nosotros estamos poniendo sobre la mesa no es únicamente sobre el balneario histórico, sino desarrollo integral con Centro Termal y Museo, pero tenemos que asumir la propuesta de Sí se puede, porque si no no sale el referéndum.

El otro punto a incorporar dentro de las dos alternativas propuestas por UPF, sería el añadir la alternativa de la Plataforma Ciudadana de Fuencaliente

Registro de Entrada 14 de octubre de 2016, nº de registro 3491, aquí, en esta instancia, la Plataforma ya estaba constituida y solicita dos cosas concretas, por un lado, ser oídos en este Pleno, y por otro lado, si sale el referéndum, que en éste se valore una, otra y otra, las tres alternativas, no solo la que está planteando la Unión Progresista, y UPF hace suya esta petición y manifiesta que a la hora de aprobar el referéndum se tiene que aprobar con la iniciativa de la Plataforma, además de con el proyecto de Piedra de Fuego y el proyecto integral de la Fuente Santa.

El Concejal de Coalición Canaria, D. Gregorio C. Alonso Méndez preguntó, ¿mientras se celebra el referéndum le decimos al Cabildo que pare la modificación de las Normas de Conservación, de la compra de terrenos, de la redacción del proyecto....?

Siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos se hace un receso.  
Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda el Pleno.

El Sr. Alcalde dijo, la Plataforma parece que retira su propuesta.

El Concejal de Sí se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, apuntar que las condiciones que nosotros poníamos eran tres, queremos que quede recogido en el acta, que el Ayuntamiento de Fuencaliente será el encargado de organizar y financiar los actos públicos de ambas propuestas, garantizando la equidad de dichos actos en cuanto a tiempos, horarios, utilización de salones públicos, facilidades para la organización de las presentaciones, información de dichos actos, etc.

El orden de las preguntas 1 y 2 debe establecerse por sorteo.

Las preguntas son éstas:

1.- ¿Está usted a favor de la realización del proyecto "Balneario histórico" para la Fuente Santa que propone la Unión Progresista de Fuencaliente?

Debiendo responderse con SÍ o NO

2.- ¿Está usted a favor de la realización del proyecto denominado "Piedra de Fuego" para el desarrollo del Balneario de la Fuente Santa, propuesto por el

### **Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma**

Ayuntamiento de Fuencaliente y el Cabildo de La Palma?

Debiendo responderse con SÍ o NO

3.- Independientemente del proyecto de balneario a realizar ¿está usted de acuerdo con que el Balneario de la Fuente Santa sea de titularidad pública, con participación municipal en la gestión del mismo?

Debiendo responderse con SÍ o NO.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, desde la UPF manifestamos que tenemos que acatar las condiciones porque si no el referéndum no sale adelante, pero la 1<sup>a</sup> pregunta modifica absolutamente la propuesta de UPF, el planteamiento del desarrollo integral de la Fuente Santa constaba de tres actuaciones de manera simultánea, balneario histórico con el rescate de las Charcas tradicionales de San Blas y San Lorenzo, Centro Termal y Museo en Los Canarios, se nos está exigiendo que el referéndum se limite al balneario histórico, con lo cual, y que conste en acta, sí modifica absolutamente el planteamiento, pero tenemos que asumirlo porque si no no sale el referéndum.

Respecto a la segunda pregunta, no tengo nada que objetar, el Ayuntamiento Pleno ha acordado que se haga Piedra de Fuego, por lo que puedo entender que se haga ese añadido, aunque la UPF no esté de acuerdo en Piedra de Fuego.

Y en la tercera pregunta, el Grupo de Gobierno ha planteado desde el primer momento la gestión pública y municipal al cien por cien, yo creo que si aquí ponemos que el Balneario de la Fuente Santa sea de titularidad con la participación municipal en la gestión del mismo, ¿con qué participación?, el 50% que es lo que está planteando el Cabildo, no estoy de acuerdo, yo propondría que la titularidad de la Fuente Santa sea pública y municipal, ¿está usted de acuerdo con que el balneario de la Fuente Santa sea de titularidad pública y municipal?, porque podremos estar de acuerdo o no, y tendremos que posicionarnos como partidos políticos si queremos que la gestión sea al cien por cien del Ayuntamiento o no, que es lo que la UPF ha pedido desde el primer momento, a mi me gustaría que la pregunta pusiera titularidad pública y municipal de la gestión del recurso.

El Concejal de Sí se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, nosotros no exigimos nada ni queremos que se acate nada, y menos desde una postura victimista, se está confundiendo al Grupo de Gobierno con el Ayuntamiento.

Se llenan la boca de democracia, pero ¿cómo han tardado 9 meses desde que se constituyó la Comisión de la Fuente Santa para convocarla?

Nosotros no exigimos nada, hacemos nuestras propuestas y ni no se aceptan, nos abstenemos y no pasa nada.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez dijo, es cierto que se tardó mucho tiempo en convocar la Comisión Informativa de la Fuente Santa, pero han habido varias reuniones sobre la misma, y no solo en esta mesa, sino también en espacios públicos para los vecinos y para quien quisiera acudir, nosotros a los dos meses de estar en el Gobierno municipal le entregamos el expediente íntegro de la Fuente Santa a Sí se puede, yo creo que eso es trasladar información, éso nunca lo vivió el actual Grupo de Gobierno cuando estaba en la oposición, nunca.

El Concejal de Sí se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, quien entrega el expediente es Termalismo S.L. nosotros dejamos de acudir a las reuniones porque se convoca a Sí se puede y no se convoca a los otros grupos municipales.

La Portavoz de la Unión Progresista de Fuencaliente, D<sup>a</sup> Nieves María Rodríguez Pérez preguntó, ¿se puede poner que la Fuente Santa sea de titularidad pública y municipal?

El Concejal de Sí se puede, D. Eduardo J. Pérez Hernández dijo, sí, creo que así se contempló en un acuerdo plenario adoptado por unanimidad por el Pleno.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por 5 votos a favos (3 UPF – 1 PSOE – 1 Ssp) y 4 votos en contra (4 CC), que en todo caso suponen el quórum establecido en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**a)** Solicitar al Gobierno de la Nación que autorice la realización de una consulta popular sobre la Fuente Santa, materia que se considera de competencia propia municipal y de carácter local, así como de especial relevancia para los intereses de los vecinos, la cual estaría integrada por las siguientes preguntas:

**1.-** ¿Está usted a favor de la realización del proyecto “Balneario histórico” para la Fuente Santa que propone la Unión Progresista de Fuencaliente?

Debiendo responderse con SÍ o NO

**2.-** ¿Está usted a favor de la realización del proyecto denominado “Piedra de Fuego” para el desarrollo del Balneario de la Fuente Santa, propuesto por el Ayuntamiento de Fuencaliente y el Cabildo de La Palma?

Debiendo responderse con SÍ o NO

**3.-** Independientemente del proyecto de balneario a realizar ¿está usted de acuerdo con que el Balneario de la Fuente Santa sea de titularidad pública y municipal en la gestión del mismo?

Debiendo responderse con SÍ o NO.

**b)** Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la más correcta ejecución de este acuerdo.

El Portavoz de Coalición Canaria, D. Víctor M. Gómez González dijo, Coalición Canaria votó no a esta consulta popular porque entendemos que lo que hace es poner piedras a la realización del proyecto elegido por el Cabildo, denominado Piedra de Fuego.

Efectuado el correspondiente sorteo, salió que debía de incluirse como primera pregunta en la consulta popular, la que aparece en ésta con el número 1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Fdo.: Luis Román Torres Morera  
Firma electrónica

Doy fe,

El Secretario,  
Fdo.: José Vicente Gil Tortosa  
Firma electrónica

---

### Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Fuencaliente de la Palma. 38740 Santa Cruz de Tenerife.

Tfno. 922444003. Fax: 922444303